

DECRETO No. 527 DE 2021

28 DIC 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades legales y constitucionales, especialmente la que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza No. 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto."

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021359261 del 23 de diciembre de 2021, la Secretaria de Educación solicitó al Director Financiero de Presupuesto, la incorporación de recursos por valor de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 8.197.380.402), indicando que "los recursos a incorporar producto del superávit Fiscal generado en la vigencia 2020, se adicionan en el presupuesto de ingresos como Recursos de Capital y en el presupuesto de gastos se priorizan las destinaciones específicas expuestas en materia normativa y también se prioriza la necesidades que encuentra la Secretaría de Educación al momento de su adición, así: (i) Meta 026 "Beneficiar al 100% de las IED de los municipios no certificados en salubridad, seguridad y servicios públicos" del producto 071 "Servicio educativo" por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$839.743.043), que serán destinados al cubrimiento de servicios públicos en las instituciones educativas departamentales; (ii) Meta 100 "Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única" del producto 052 "Infraestructura educativa mejorada" por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$854.671.960), estos recursos serán destinados al mejoramiento de la Infraestructura de las Instituciones Educativas del Departamento donde se realiza la prestación del servicio educativo, el valor de las metas 026 y 100 ascienden a la suma de \$1.694.415.003 que corresponden del fondo 4-3303 "Excedentes Financieros Rendimientos Financieros SGP"; (iii) Meta 104 "Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo" del producto 038 "Servicio de docencia escolar" por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA PESOS M/CTE (\$2.809.351.070) del fondo 4-3302 "Excedentes Financieros SGP", que se asignarán al cubrimiento de las obligaciones generadas en la Nómina de personal Docente y Directivos de la vigencia 2021, guardando así la destinación específica de estos recursos; (iv) Meta 139 "Garantizar anualmente el pago del 100% de la nómina de pensionados y sustitutos del magisterio" del producto 071 "Servicio educativo" por valor de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$3.693.614.329), del fondo 4-3312 "Excedentes Financieros Cancelaciones", los cuales se destinan al cubrimiento de las obligaciones generadas en la Nómina de Pensionados de personal docente y directivo durante la vigencia 2021."

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

28 DIC 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

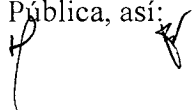
Que mediante certificado de fecha 23 de agosto de 2021, el Tesorero General de la Secretaría de Educación, indicó que *“una vez revisados los saldos de las cuentas maestras – cuenta corrientes remunerada y de ahorro, en donde son administrados los recursos del Sistema General de Participación a 31 de diciembre 2020, se encuentran saldos disponibles en las cuantas del banco BBVA, No. 309-03956-8 por valor de “\$48.103.869.412 – nómina”; No. 309-03958-4 por valor de “\$7.358.065.097 – cancelaciones” y No. 309-30957-6 “\$821.323.707 – bajo el concepto “diferente de nómina”, se debe tener presente que dentro de los saldos anteriores se encuentran disponibles excedentes de rendimientos financieros por concepto de saldo presupuesto por valor de \$1.244.863.262; rendimientos prestación de servicios por valor de \$116.252.792 y rendimientos cancelaciones por la suma de \$333.298.949, adicionalmente informamos que los excedentes de tesorería se encuentran discriminados en prestación de servicios por valor de \$2.809.351.070 y cancelaciones \$3.693.614.329”, por un valor total de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 8.197.380.402).*

Que la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, mediante certificado de fecha 26 de agosto de 2021, precisa que *“una vez revisados los saldos de las cuentas maestras – cuenta corrientes remunerada y de ahorro, en donde son administrados los recursos del Sistema General de Participación a 31 de diciembre 2020 se encuentran con saldos de \$1.694.415.003, procedentes de excedentes financieros. Adicionalmente informamos que los excedentes de tesorería se encuentran discriminados por los siguientes conceptos: prestación del servicio por un valor de \$2.809.351.070 y cancelaciones por valor de \$3.693.614.329. (...)”*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento expidió certificación SH – DFC- 103 -2021 del 09 de septiembre de 2021, precisando que *“(...) existen recursos por excedentes financieros de SGP y Excedentes de rendimientos financieros del Sistema General de Participaciones SGP, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Educación - vigencia 2021 de los fondos 4-23302 – excedentes financieros del SGP por valor de \$2.809.351.070; 4-3303 – excedentes financieros rendimientos financiero SGP por la suma de \$1.694.415.003 y 4-3312 – excedentes financieros cancelaciones por valor de \$3.693.614.329.”*

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0381 del 21 de diciembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:



28 DIC 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

FECHA	BPIN	PROYECTO
19-08-2021	2020004250230	Administración de la nómina de pensionados y la prestación del servicio educativo departamento de Cundinamarca.
17-09-2021	2020004250231	Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca.
19-08-2021	2020004250232	Prestación de los servicios públicos, vigilancia y aseo en las IED del departamento de Cundinamarca.
02-12-2021	2020004250244	Construcción y mejoramiento de ambientes de aprendizaje en las Sedes Educativas del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el 28 de diciembre de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor por valor de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 8.197.380.402), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 28 de diciembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de por valor de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 8.197.380.402), con base en el certificado No. SH – DFC- 103 -2021 del 09 de septiembre de 2021, expedido por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDU**

SECCIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO	CONCEPTO	FONDO	ÁREA	PROGRAMA	VALOR
1108	1	Ingresos				8.197.380.402
	1.2	Recursos de capital				8.197.380.402
	1.2.10	Recursos del balance				8.197.380.402
	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-3302	9/999/AC	999999	2.809.351.070
	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-3303	9/999/AC	999999	1.694.415.003
	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-3312	9/999/AC	999999	3.693.614.329
TOTAL REDUCCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						8.197.380.402



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

28 DIC 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación por la suma de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$8.197.380.402), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDU

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO O FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					8.197.380.402
			22					SECTOR-EDUCACIÓN					8.197.380.402
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					8.197.380.402
						026	Producto	META PRODUCTO- Beneficiar al 100% de las IED de los municipios no certificados en salubridad, seguridad y servicios públicos.	100.000	%	39.5%	100.000	839.743.043
			2020004250232					PROYECTO- Prestación de los servicios públicos, vigilancia y aseo en las IED del departamento de Cundinamarca					839.743.043
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/026/AC	20200042502322201071	4-3303	071			PRODUCTO- Servicio educativo					839.743.043
						100	Producto	META PRODUCTO- Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única.	400	Núm.	117	118	854.671.960
			20200004250244					PROYECTO- Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje en las Sedes Educativas del Departamento de Cundinamarca					854.671.960
2.3.3.05.09.053	Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y Media	5/100/AC	20200042502442201052	4-3303	052			PRODUCTO- Infraestructura educativa mejorada					854.671.960



28 DIC 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDU

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO O FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
						104	Producto	META PRODUCTO- Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	100.000	%	100.000	100.000	2.809.351.070
			2020004250231					PROYECTO- Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					2.809.351.070
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5/104/AC	20200042502312201038	4-3302	038			PRODUCTO- Servicio de docencia escolar					2.809.351.070
						139	Producto	META PRODUCTO- Garantizar anualmente el pago del 100% de la nómina de pensionados y sustitutos del magisterio.	100.000	%	100.000	100.000	3.693.614.329
			2020004250230					PROYECTO- Administración de la nómina de pensionados y la prestación del servicio educativo departamento de Cundinamarca					3.693.614.329
2.3.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	5/139/AC	20200042502302201071	4-3312	071			PRODUCTO- Servicio educativo					3.693.614.329
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN												8.197.380.402	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



DECRETO No. 527 DE 2021.

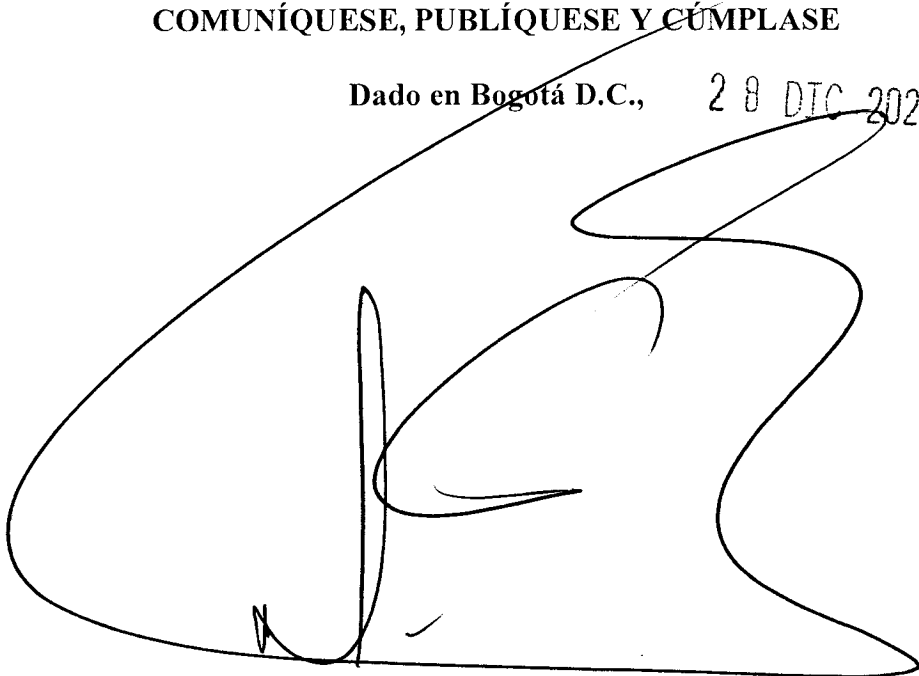
28 DIC 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 28 DIC 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



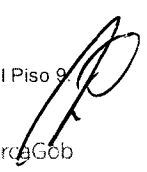
ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67185/48
CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 527 DE 2021

28 DIC 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

ADRIANA LUCIA MELO (MELO)
Secretaria de Planeación (E)



LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ
Secretaria de Educación

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista

Verificó: **Mariluz Quevedo**
Profesional Universitario

Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista

Revisó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista



Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaria de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

ex

100